



BANCO DE ESPAÑA

NOTA DE PRENSA

Fecha: 3 de enero de 2002

EL BANCO DE ESPAÑA CANJEARÁ BILLETES DE LOS OTROS PAÍSES DE LA ZONA EURO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2002

El Banco de España informa que desde el 1 de enero de 2002 canjea por euros los antiguos billetes de los otros once países de la zona del euro, que hasta esa fecha cambiaba por pesetas. Este canje, por el que no se cobrará ningún tipo de comisión, se podrá efectuar hasta el 31 de marzo de 2002 en 23 sucursales del Banco situadas en las siguientes ciudades: Alicante, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Ceuta, La Coruña, Gerona, Logroño, Madrid, Málaga, Melilla, Murcia, Oviedo, Palma de Mallorca, Las Palmas, Pamplona, Santander, Sevilla, Santa Cruz de Tenerife, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Cada persona podrá cambiar billetes extranjeros por un valor máximo de 2.000 euros por día. Como ocurría hasta ahora, el Banco de España no canjeará monedas, como tampoco cambiará billetes de otros países no pertenecientes a la Unión Monetaria.

Dado que este canje podrá realizarse aún durante un período de casi tres meses, el Banco de España recomienda que no se realicen los cambios en estos primeros días del año, para no contribuir a crear aglomeraciones.

Reproducción permitida sólo si se cita la fuente.

Reproduction permitted only if source is stated.